

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, con los documentos que se expresan en la cláusula quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas unido al proyecto. (Al final de dicho pliego se inserta el modelo de proposición.)

Una vez que se comunique la adjudicación definitiva, deberá constituir el adjudicatario, en el plazo de quince días, en análoga forma que la provisional, la fianza definitiva, a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil. El incumplimiento de esta obligación causará la pérdida de la fianza provisional.

Igualmente en el plazo de un mes, contado desde que se le comunique la adjudicación definitiva, deberá otorgar la correspondiente escritura de contrata, incurriendo, caso de no hacerlo, en la pérdida de la fianza definitiva depositada.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las diez horas del día 31 de julio próximo, en la Dirección General, ante la Junta Administrativa de la misma, el Notario que por turno corresponda y un Delegado del Instituto Nacional de la Vivienda.

A estas obras no les es de aplicación la Ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945, según lo determinado en el Decreto de 13 de enero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» número 15), así como tampoco la Orden de 11 de febrero de 1957, en lo que afecta a la aplicación de coeficientes de revisión de precios autorizados para el Instituto Nacional de la Vivienda («Boletín Oficial del Estado» del 13 del mismo mes).

El importe de este anuncio y el del «Boletín Oficial» de la provincia respectiva será de cuenta del adjudicatario o a prorrato sin son varios.

Madrid, 30 de junio de 1961.—El General Jefe administrativo de los Servicios, Carlos Ponce de León Conesa.—2.713.

MINISTERIO DE MARINA

RESOLUCIÓN de la Junta de Subastas del Arsenal de El Ferrol del Caudillo por la que se anuncia subasta para la venta de los lotes que se citan.

A partir de las once horas del día 3 de agosto próximo tendrá lugar en la sala de subastas del Arsenal de El Ferrol del Caudillo la venta en pública subasta de los siguientes lotes:

- Lote número 190.—Una caldera, precio tipo 200.000 pesetas.
- Lote número 191.—116 chilleras, precio tipo 6.950 pesetas.
- Lote número 193.—Un enfriador de aceite y una partida más, precio tipo 42.500 pesetas.
- Lote número 194.—1.000 tubos de calderas de 28 mm. y 2,05 metros largo, precio tipo 40.000 pesetas.
- Lote número 195.—1.000 tubos de calderas de 28 mm y 2,05 metros largo, precio tipo 40.000 pesetas.
- Lote número 196.—Una bomba alternativa de vapor de dos cuerpos y 42 partidas más, precio tipo 28.119,50 pesetas.
- Lote número 197.—Un lote de zinc electrolítico, precio tipo 18.028 pesetas.
- Lote número 198.—Un autoclave y 17 partidas más, precio tipo 11.848 pesetas.
- Lote número 199.—259 carretes de madera, con parte de hierro; precio tipo 2.590 pesetas.

Las proposiciones deberán presentarse en la forma y tiempo establecido en el pliego de condiciones de 25 de enero de 1959, que se encuentran de manifiesto en las Comandancias de Marina de la comprensión de este Departamento y en la Secretaría de esta Junta.

Arsenal de El Ferrol del Caudillo, 27 de junio de 1961.—El Comandante de Intendencia, Secretario, Nicolás Lapique.—6.196.

RESOLUCIÓN de la Comisaría del Arsenal de El Ferrol del Caudillo por la que se anuncia subasta para la «Construcción del edificio de Ayudantía Militar de Marina de Avilés».

Se hace público para general conocimiento que el día 2 del próximo mes de agosto y a once horas de la mañana, tendrá lugar en la Comisaría del Arsenal Militar de El Ferrol del Caudillo acto de pública subasta a fin de adjudicar las obras de «Construcción de edificio para Ayudantía Militar de Marina de Avilés», ante la Junta de Subasta constituida al efecto.

Precio tipo de licitación: 3.071.320,04 pesetas.

Plazo de ejecución de las obras: Dieciocho meses.

Las proposiciones podrán presentarse en las Comandancias de Marina de Vigo, Bilbao, El Ferrol del Caudillo y Gijón, con cinco días de antelación al señalado para el acto de subasta, así como también ante la Junta de Subastas en el Arsenal de El Ferrol del Caudillo, la cual concederá un plazo de treinta minutos para la presentación de pliegos, a partir del momento en que quede reglamentariamente constituida.

En el caso de que se presentaran dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones que se encontraran presentes. Si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo, procediéndose igualmente por insaculación en el caso de que no estuvieran presentes los autores de las proposiciones iguales.

Los pliegos de condiciones, proyectos, memorias, planos, etcétera, etcétera, que sirven de base a esta licitación, se encuentran de manifiesto en el Negociado de Obras de la Comisaría del Arsenal Militar de El Ferrol del Caudillo, en horas hábiles de oficina.

Modelo de proposición

Don mayor de edad, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar y sin que concurren en el (1) ninguna de las incompatibilidades establecidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública ni las expresadas en el Decreto de 13 de mayo de 1955, ni en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, ni se encuentre comprendido en ninguno de los casos de falta de aptitud legal o de incompatibilidad que señala el vigente Reglamento de Obras y Servicios de la Marina, según afirma mediante la pertinente declaración, debidamente suscrita, que acompaña, se comprometo (2) a realizar las obras a que se refiere el anuncio de publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de de de 1961, por el precio de pesetas, y con una baja, por tanto, sobre el precio tipo de pesetas, y de acuerdo, en un todo, con el proyecto y pliegos de condiciones de estas obras que declara conocer plenamente; presentando, al efecto de tomar parte en la licitación convocada, además del resguardo de haber constituido la fianza provisional, los documentos precisos, de acuerdo con lo establecido en tales pliegos de condiciones. de de 1961.

(Firma y rúbrica.)

Arsenal de El Ferrol del Caudillo, 28 de junio de 1961.—El Capitán de Intendencia, Secretario, Manuel Pantín.—6.198.

(1) «Ni en su representado o representadas» (si obra en representación de otra persona individual o jurídica).

(2) «En la representación que ostenta y que acredita mediante la escritura que acompaña» (si obra en representación).

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se hace público el prospecto de premios para el sorteo de la Lotería Nacional que se ha de celebrar en Madrid el día 15 de julio de 1961.

Dicho sorteo ha de constar de siete series de 52.000 billetes cada una, al precio de 500 pesetas el billete divididos en décimas a 25 pesetas; distribuyéndose 8.981.700 pesetas en 7.501 premios para cada serie, de la manera siguiente:

Premios de cada serie	Pesetas
1 de	1.000.000
1 de	500.000
1 de	250.000
10 de 15.000	150.000
1.467 de 2.500	3.667.500
519 de 2.500 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero	1.257.500

Premios de cada serie	Pesetas
99 aproximaciones de 2.500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	47.500
99 ídem de 2.500 id id. para los 99 números restantes de a centena del premio segundo	47.500
99 ídem de 2.500 id id. para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	47.500
2 ídem de 20.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero	40.000
2 ídem de 10.000 pesetas cada una, para los del premio segundo	20.000
2 ídem de 7.225 id id., para los del premio tercero	14.450
5.199 reintegros de 250 pesetas cada uno, para los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero	1.299.750
7.501	8.981.700

Las aproximaciones, los reintegros y los billetes cuyas últimas cifras sean iguales a las de que obtenga el premio primero son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete, entendiéndose con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los tres premios mayores, que si saliese premiado el número 1, su

anterior es el número 52.000, y si éste fuese el agraciado, el siguiente número 1 será el siguiente.—Para la aplicación de las aproximaciones de 2.500 pesetas se sourentiende que si el premio primero corresponde por ejemplo a número 25, se consideraran agraciados los 99 números restantes de la centena, es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los dos primeros premios restantes.—Tendrán derecho al premio de 2.500 pesetas, según queda dicho, todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero—Igualmente tendrán derecho al reintegro de precio del billete, como ya queda expuesto, todos los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo.—En la propia forma se hará después un sorteo especial, para adjudicar cinco premios de 500 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid—Estos actos serán públicos, y os concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos—Al día siguiente de efectuados estos, se expondrán al público las listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, según lo prevenido en el artículo 12 de la Instrucción del Ramo deudiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme a lo establecido en el 18.—Los premios y reintegros se pagarán por las Administraciones en que se vendan los billetes.

Madrid, 17 de noviembre de 1960.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se transcribe nota de los números y poblaciones a que han correspondido los seis premios mayores de cada una de las cinco series del sorteo de la Lotería Nacional celebrado el día 5 de julio de 1961.

Número	Premio — Pesetas	POBLACIONES				
		1.ª serie	2.ª serie	3.ª serie	4.ª serie	5.ª serie
42524	10.000.000	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.
1849	1.000.000	Córdoba.	Córdoba.	Córdoba.	Córdoba.	Córdoba.
5259	1.000.000	Castellón.	Santa Cruz de T	Castellón.	Castellón.	Castellón.
49695	1.000.000	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.
11976	1.000.000	Barcelona.	Las Palmas.	Toledo.	Madrid.	Madrid.
11071	1.000.000	Madrid.	Cádiz.	Valencia.	Madrid.	Barcelona.

Han obtenido reintegro de 2.000 pesetas todos los billetes cuyo número final es el 4.
El siguiente sorteo se celebrará el día 15 de julio de 1961
Los billetes serán de 250 pesetas, divididos en décimos a 25 pesetas.
Madrid, 5 de julio de 1961.

RESOLUCION de la Sección de Loterías de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se adjudican cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas que se citan

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956 para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid han resultado agraciadas las siguientes:

María de los Angeles López Langa, Rosa Rubio Hurtado, Carmen Navas Moreno, Lutganda Rodríguez Torrijos y Teresa Lezana Miguel, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos

Madrid, 5 de julio de 1961.—El Jefe de la Sección, Rafael Alonso.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 12 de mayo de 1961 por la que se adjudica el concurso celebrado por la Junta de Obras y Servicios del puerto de Tarragona para la «Adquisición de dos grúas automoviles sobre neumáticos».

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente tramitado para la adjudicación del concurso para la «Adquisición de dos grúas automoviles sobre neumáticos» con destino al puerto de Tarragona, que ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado en 10 de mayo de 1961, Este Ministerio, en virtud de lo acordado en Consejo de Ministros, ha resuelto:

1.º Adjudicar definitivamente el concurso celebrado para la «Adquisición de dos grúas automoviles sobre neumáticos», con